CONTRATO N° 58/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE UNION, RUC 80006444-5, domiciliada en calle Humaitá c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, del Distrito de Unión, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Aquidaban c/ Juana de Lara, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con Cédula de Identidad N° 1333070, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE SSHH TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 36 CANTALICIO ESPINOLA'', el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE SSHH TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 36 CANTALICIO ESPINOLA'''

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364260.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019, convocado por la Municipalidad de Unión, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 341/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *El plazo contractual será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.-*

El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio establecido en el Libro de Obras de la Construcción.-

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de la Obra - a-Letrero de obra	Unid.	1,00	1.243.750	1.243.750
2	Preparación de la Obra - c-Replanteo	M²	16,10	6.066	97.663
3	Preparación de la Obra - b-Limpieza y preparación de terreno	M²	16,10	4.597	74.012
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	4,00	456.490	1.825.960
5	Estructura de H°A° a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	0,75	2.487.500	1.865.625
6	Muros de Nivelación h=0,30 a-De 0,30 Armaddo con 4 Ø 6	M²	7,90	154.225	1.218.378
7	Relleno y Compactación	M³	4,15	106.863	443.481
8	Aislación Asfaltica De Muros a-0,15 Horizontal	M²	9,40	69.083	649.380
9	Muros de Elevación a- De 0,15 para Revocar	M²	28,50	102.752	2.928.432
10	Muros de Elevación b- Visto 1 cara 0,15	M²	38,40	130.430	5.008.512
11	Techo: Techo de tejas con tejuelones prensadas a maquina	M2	25,00	223.875	5.596.875
12	Techo: Tirantes de HºAº 2" x 6". y Listón de boca de 2"x3"	M2	1,00	4.413.357	4.413.357
13	Revoques a-Interior y exterior	M²	93,00	30.348	2.822.364
14	Contrapiso de Ho de cascote	M²	14,40	36.124	520.186
15	Piso de baldosa cálcarea	M²	14,40	84.575	1.217.880
16	Aberturas de Maderas a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	M²	3,36	746.250	2.507.400
17	Aberturas de Maderas b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	UN	3,00	426.913	1.280.739
18	Aberturas Metalicas a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	M²	0,96	282.375	271.080
19	Alféizar de ventana c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	8,00	11.033	88.264
20	Pintura a-De Paredes Revocadas interior a la cal	M²	85,80	11.940	1.024.452
21	Pintura b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	M²	25,00	13.903	347.575
22	Pintura c-Abert. Madera C/ Barniz	M²	8,50	20.163	171.386
23	Pintura d)Pintura exterior al latex con color, visto	M²	40,80	17.427	711.022
24	Pintura e-De aberturas metálicas	M²	0,96	28.402	27.266
25	Pintura f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Ml.	14,00	17.777	248.878
26	Revestimientos a-Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	29,00	76.074	2.206.146
27	Vidrios dobles	M²	0,96	183.757	176.407
28	Desague Pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 -Dasarrollo 33 cm.	ML	14,00	49.750	696.500
29	Guarda Obra de 0.50 de ancho	ML	18,10	35.205	637.211
30	Instalación eléctrica	Gl.	1,00	3.482.500	3.482.500
31	Instalación sanitaria a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Gl.	1,00	5.472.500	5.472.500
32	Instalación sanitaria b- Camara Septica 0,7 x 1,50	Gl.	1,00	3.482.500	3.482.500
33	Instalación sanitaria c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1,00	4.775.983	4.775.983
34	Limpieza final	M²	16,10	4.597	74.012
	TOTAL GENERAL	----------			**57.607.673**

Son guaraníes: cincuenta y siete millones seiscientos siete mil seiscientos setenta y tres.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Escuela Básica N° 36 – Cantalicio Espínola
- El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.
1	Preparación de la Obra - a-Letrero de obra	Unid.	1,00
2	Preparación de la Obra - c-Replanteo	M²	16,10
3	Preparación de la Obra - b-Limpieza y preparación de terreno	M²	16,10
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	4,00
5	Estructura de H°A° a-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	M³	0,75
6	Muros de Nivelación h=0,30 a-De 0,30 Armaddo con 4 Ø 6	M²	7,90
7	Relleno y Compactación	M³	4,15
8	Aislación Asfaltica De Muros a-0,15 Horizontal	M²	9,40
9	Muros de Elevación a- De 0,15 para Revocar	M²	28,50
10	Muros de Elevación b- Visto 1 cara 0,15	M²	38,40
11	Techo: Techo de tejas con tejuelones prensadas a maquina	M2	25,00
12	Techo: Tirantes de HºAº 2" x 6". y Listón de boca de 2"x3"	M2	1,00
13	Revoques a-Interior y exterior	M²	93,00
14	Contrapiso de Ho de cascote	M²	14,40
15	Piso de baldosa cálcarea	M²	14,40
16	Aberturas de Maderas a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	M²	3,36
17	Aberturas de Maderas b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	UN	3,00
18	Aberturas Metalicas a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	M²	0,96
19	Alféizar de ventana c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	ML	8,00
20	Pintura a-De Paredes Revocadas interior a la cal	M²	85,80
21	Pintura b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	M²	25,00
22	Pintura c-Abert. Madera C/ Barniz	M²	8,50
23	Pintura d)Pintura exterior al latex con color, visto	M²	40,80
24	Pintura e-De aberturas metálicas	M²	0,96
25	Pintura f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Ml.	14,00
26	Revestimientos a-Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	29,00
27	Vidrios dobles	M²	0,96
28	Desague Pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 -Dasarrollo 33 cm.	ML	14,00
29	Guarda Obra de 0.50 de ancho	ML	18,10
30	Instalación eléctrica	Gl.	1,00
31	Instalación sanitaria a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Gl.	1,00
32	Instalación sanitaria b- Camara Septica 0,7 x 1,50	Gl.	1,00
33	Instalación sanitaria c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1,00
34	Limpieza final	M²	16,10

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo de 2019.

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por Sr. Francisco Estanislao González Valdovinos (en nombre de la Contratante)

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidaban c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por Sr. Alberto Serafini Construcciones (en nombre de la Contratista)